

RESOLUCIÓN N° 33/21

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2020, de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 118º inc. 8) de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Poder Ejecutivo

Expte. [N° 16531](#)